



INE reanudará organización de elecciones de jueces tras determinación de tribunal electoral

La Sala Superior del Tribunal Electoral declara inviable suspender los procedimientos electorales; el INE indica que la resolución da claridad y certeza para cumplir con su función.



Foto: © Oswaldo Ramírez

El INE reanudará la organización de las elecciones de ministros, jueces y magistrados luego de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinara que es constitucionalmente inviable suspender el proceso.

“La resolución del Magistrado Ponente Felipe de la Mata Pizaña estableció que es procedente la acción declarativa solicitada por el INE, mediante la cual pidió emitir un pronunciamiento tendente a garantizar el cumplimiento de las funciones a cargo del INE, por lo que es constitucionalmente inviable suspender la realización de los procedimientos electorales. Es decir, que la organización del PEEPJF 2024-2025 debe continuar”, expuso en un comunicado.

Agregó que la resolución indicó que no es materia de pronunciamiento ni de litis la validez, legalidad o eficacia de las actuaciones o resoluciones de suspensión emitidas por jueces de amparo, por lo que esas determinaciones quedan intocadas en la sentencia.